



MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

ORDEN NUMERO: 388/2017  
SOLICITUD N°: 310/2017  
FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2017  
FECHA DE DISTRIBUCION:

01 DIC 2017

SEÑORES:  
INDUSTRIAS EL LIBANO S.A. DE C.V.  
NIT: 0614-251198-104-3  
PEQUEÑA EMPRESA  
CALLE CIRIACO LOPEZ, Y 4ta. AVENIDA NORTE No. 19  
CIUDAD DELGADO, SAN SALVADOR  
TEL: 2133-5400

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
2	80103520	<b><u>GUILLOTINA CORTA PAPELES CON GUIA AJUSTABLE:</u></b> LONGITUD DE CORTE DE 15", CON MANGO DE ALUMINIO MOLDEADO, UNA HOJA AUTOAFILABLE DE ACERO INOXIDABLE QUE GARANTIZA UN CORTE LIMPIO EN TODO MOMENTO. CORTA HASTA 15 HOJAS DE PAPEL DE 20 LB DE UNA SOLA VEZ. CORTA PAPEL DE ESCRITURA COMO PAPEL DE TISSUE, LÁMINA ESPUMADA, CARTULINA Y CARTON. EL DISEÑO CUENTA CON UNA BASE SOLIDA PLASTICA, CON UNA SUPERFICIE DE VINILICO LAMINADO. LA GUILLOTINA TIENE GRILLAS Y REGLA CON MARCACION METRICA E IMPERIAL. BARRA PROTECTORA Y GANCHO PARA TRABAR LA HOJA. LA CUBIERTA DE PLASTICO DISIMULA UN MECANISMO TENSOR. MARCA: MAE ORIGEN CHINA GARANTIA 1 AÑO POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA.	C/U	1	\$75.00	\$75.00
<b>TOTAL SIN IVA INCLUIDO: SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES.....</b>						<b>\$75.00</b>

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE VIGILANCIA DE ETV

CIFRADO PRESUPUESTARIO: LP 120 1.1 COSTOS RELACIONADOS CON LA OFICINA)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO PROYECTO FONDO GLOBAL, COMPONENTE MALARIA



**MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 388/2017

<b>PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO: 30 CALENDARIO DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA LEGALIZADA</b>
<b>LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2527-0110/2527-0111</b>

**FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO**

**TRAMITE:**

La documentación para pago de "ADQUISICION DE ANILLADORA, GUILLOTINA Y PIZARRA METAPLA", será entregada en la Unidad de Vectores, ubicados en la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MINSAL, Calle Arce N° 827, San Salvador, a más tardar 3 días (tres días) después de entregado los Bienes, de lo contrario el proyecto No recibirá facturas con fechas de 5 días posteriores a la fecha de la factura o Recibo.

**Deben presentarse los siguientes documentos:**

1. Duplicado cliente de factura Consumidor Final EXENTA sin el impuesto de IVA
2. Original de acta de recepción, firmada y sellada por el Administrador del contrato de dicho bienes, Guardalmacén y por el Proveedor.
3. Copia de orden de compra o contrato
4. Un juego de copias de todos los documentos antes detallados.

**PLAZO DE PAGO:**



La factura deberá presentarse a cobro a mas tardar el cuatro día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura.

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, en Calle Arce N° 827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días posterior a la recepción de la factura y demás documento

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copias de Factura duplicado cliente, y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la factura duplicado cliente una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copias de Factura duplicado cliente, y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la factura duplicado cliente una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL LIC. PABLO RAMIREZ, JEFE DE VECTORES DE LA REGION METROPOLITANA, A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2205-1317 CORREO ELECTRÓNICO: [pramirez@salud.gob.sv](mailto:pramirez@salud.gob.sv)

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
<p><b>ING. RIGOBERTO PLEITES SANDOVAL GERENE GENERAL DE OPERACIONES</b></p>	<p><b>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</b></p>

✍



**MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 388/2017

**CONDICIONES GENERALES**


**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)**

5. Pagar el valor de la "ADQUISICION DE ANILLADORA, GUILLOTINA Y PIZARRA METAPLAN" previo los trámites legales, después que EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

Este documento esta firmado por

	<b>Firmante</b>	EMAILADDRESS=dtic@salud.gob.sv, CN=Firma digital de la DTIC, OU=DTIC, O=Ministerio de Salud, L=San Salvador, ST=San Salvador, C=SV
	<b>Fecha/Hora</b>	Fri Dec 01 10:54:40 CST 2017
	<b>Emisor del Certificado</b>	CN=*.salud.gob.sv, OU=Comodo PremiumSSL Wildcard, OU=Direccion de Tecnologias de Informacion y Comunicaciones (DTIC), O=Ministerio de Salud, STREET=Calle Arce No.827, L=San Salvador, ST=San Salvador, OID.2.5.4.17=503, C=SV
	<b>Numero de Serie</b>	15851056948735932808
	<b>Metodo</b>	urn:adobe.com:Adobe.PPKLite:adbe.pkcs7.sha1 (Adobe Signature)
<b>Nota</b>	Este archivo está firmado digitalmente Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones Ministerio de Salud El Salvador, C.A.	